



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 13 – DICIEMBRE 2008

## “LA IMPORTANCIA DEL PROYECTO CURRICULAR EN EL SISTEMA EDUCATIVO”

AUTORÍA GUSTAVO-ADOLFO ROMERO BAREA
TEMÁTICA PROGRAMACIÓN
ETAPA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

### Resumen

A lo largo de este ensayo, destacaremos la importancia que posee una buena planificación y ordenación del trabajo a realizar por parte del docente. Por ello, analizaremos las principales funciones que cumple el proyecto curricular en un centro educativo cualquiera, la necesidad de adaptarlo a la realidad del entorno que lo rodea y finalmente las principales estrategias para su elaboración.

### Palabras clave

Proyecto curricular de centro, equipo directivo, entorno, estrategias.

### 1. QUE ES EL PROYECTO CURRICULAR:

Un proyecto curricular es un plan de trabajo que recoge las decisiones que ha tomado el profesorado, a partir del estudio del contexto de su centro, sobre los objetivos, los contenidos, los métodos pedagógicos y los criterios de evaluación en cada una de las etapas formativas.

### 2. FUNCIONES UN PROYECTO CURRICULAR:

Entre otras funciones, el proyecto curricular de cualquier centro debe cumplir las siguientes:

- a) Los docentes, son los verdaderos protagonistas de la elaboración de los proyectos curriculares.

Una de las ventajas del proyecto curricular es que puede ayudar a aumentar la eficacia de la actividad docente porque los profesores son protagonistas de la elaboración del plan de educación de sus alumnos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE 2008

Intercambian opiniones y análisis y deciden, por equipos de trabajo, las distintas partes del proyecto. Esto se contrapone con el trabajo básicamente individual de los docentes, en el que cada profesional organiza la enseñanza para los distintos grupos de alumnos. El primer reto que surge de esta nueva estructura responde a la pregunta de si seremos los docentes capaces de formar equipos de alto rendimiento en nuestros centros, teniendo en cuenta que somos los protagonistas de la elaboración de los proyectos curriculares.

b) El proyecto debe adaptar la acción educativa a las peculiaridades de cada contexto.

Esta función trata de adecuar y desarrollar las bases mínimas del currículo decretado por la Administración a la realidad del centro. Por tanto, debe responder a los intereses y necesidades de alumnos, padres y profesores, en el contexto social y cultural, después de haber detectado cuáles son.

c) Debe reconocer la profesionalidad docente y su vocación de cambio.

De su práctica educativa el docente saca conclusiones orientadas hacia cambios, mejoras, repetición de los positivo, mayor consecución de los objetivos, empleo de nuevas estrategias, etc. Si esto es compartido por el resto de profesores surge un enriquecimiento colectivo y un afán de mejora que se reflejará en los proyectos curriculares y en el trabajo futuro. Eso no es ni más ni menos que un reconocimiento de la profesionalidad de los profesores y el respaldo a su autonomía pedagógica.

Si los profesores utilizan este método de trabajo, bien orientado por el equipo directivo, encontrarán buenos pretextos para vivir las ventajas de un trabajo grupal y de la automotivación. El riesgo es que la tendencia al cambio no cuente con los recursos necesarios para llevarla a la práctica. Pero la autonomía económica, reconocida en la ley de participación, evaluación y gobierno de los centros, permite buscar apoyos externos. En el ámbito de la formación profesional es aún más fácil de entender.

Las dos últimas funciones hacen que la Administración haya preferido un tipo de currículo abierto.

Los objetivos del proceso de enseñanza y los contenidos para lograrlos se reflejan en los decretos de enseñanzas mínimas, desarrollados y adaptados a sus ámbitos por las distintas comunidades autónomas. Los principios y objetivos definidos en el proyecto educativo de centro irán tomando forma de un modo singular en las etapas de ESÖ y Bachillerato a través de los acuerdos tomados en él por el equipo educativo de cada etapa se elaborarán las programaciones de aula.

En la normativa existente, se desarrolla todo lo referente al Reglamento Orgánico de los Institutos de educación secundaria. Sobre el proyecto curricular, este decreto dice:

1. La comisión de coordinación pedagógica supervisará la elaboración y se responsabilizará de la redacción del proyecto curricular para cada una de las etapas educativas que se impartan en el



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE 2008

instituto, de acuerdo con el currículo oficial y los criterios establecidos por el claustro. En el proceso de reflexión y discusión la CCP promoverá y garantizará la participación de todos los profesores de la etapa y contará con los apoyos oportunos de la administración educativa.

1. Los proyectos curriculares de etapa y sus modificaciones anuales serán aprobados por el claustro de profesores.
2. Los proyectos curriculares de etapa incluirán:
  - Las directrices y las decisiones generales siguientes:
    - ✓ La adecuación de los objetivos generales de la ESO, del bachillerato y de la formación profesional específica al contexto socio-económico y cultural del instituto, y a las características de los alumnos y alumnas, teniendo en cuenta lo establecido en el proyecto educativo.
    - ✓ Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica.
    - ✓ Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción de los alumnos y alumnas.
    - ✓ Criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad de los alumnos. Cuando existan alumnos con necesidades educativas especiales, se incluirán los criterios para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para estos alumnos.
    - ✓ Las materias optativas que ofrece el instituto.
    - ✓ Criterios para evaluar y en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente de los profesores.
    - ✓ Los itinerarios educativos para la ESO y las diferentes modalidades de Bachillerato que se impartan en el instituto.
  - El Plan de Orientación y de acción tutorial.
  - Las programaciones didácticas de los departamentos.
3. Cada departamento elaborará la programación didáctica de las enseñanzas que tiene encomendadas, agrupadas en las etapas correspondientes, siguiendo las directrices generales establecidas por la comisión de coordinación pedagógica.
4. La Programación didáctica de los departamentos incluirá los siguientes aspectos para cada una de las áreas, materias y módulos asignados al mismo o integrados en él:
  - En el caso de la educación secundaria obligatoria, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación para el primer ciclo y para cada uno de los cursos del segundo ciclo.
  - En el caso del bachillerato y de los ciclos formativos, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación para cada curso.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE 2008

- La distribución temporal de los contenidos.
  - La metodología didáctica que se va a aplicar.
  - Las actividades de recuperación para los alumnos y alumnas de bachillerato con asignaturas pendientes y las profundizaciones y refuerzos para lograr dicha recuperación.
  - Materiales y recursos didácticos a utilizar, incluidos los libros para uso de los alumnos.
  - La forma en que se incorporan en la programación los temas transversales.
  - Actividades complementarias y extraescolares a realizar.
  - Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para los alumnos que la precisen.
5. Los profesores desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los departamentos a los que pertenezcan. Si algún profesor decide incluir en su programación alguna variación con respecto a la programación del departamento consensuada por el conjunto de sus miembros, dicha variación y su justificación deberán ser incluidas en la programación didáctica del departamento.

Por último, a modo de resumen, exponemos cuales son los principales elementos que componen un Proyecto Curricular de Centro:

<b>ELEMENTOS DEL PROYECTO CURRICULAR</b>	
<b>¿Qué enseñar?</b>	<b>Objetivos generales de la etapa.</b>
<b>¿Cuándo enseñar?</b>	<b>Secuencias de objetivos y contenidos que se trabajarán en cada ciclo.</b>



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE 2008

<p><b>¿Cómo enseñar?</b></p>	<p><b>Estrategias metodológicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Principios metodológicos generales.</li> <li>-Agrupamientos.</li> <li>-Tiempos.</li> <li>-Espacios.</li> <li>-Materiales.</li> </ul>
<p><b>¿Qué, cómo y cuándo evaluar?</b></p>	<p><b>Estrategias y procedimientos de evaluación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-qué evaluar.</li> <li>-cómo evaluar.</li> <li>-cuándo evaluar.</li> <li>-criterios de programación.</li> </ul>
<p><b>Medidas de atención a la Diversidad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Programas de orientación.</li> <li>-Organización de los recursos materiales y personales para los alumnos con necesidades educativas especiales.</li> </ul>



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE 2008

### **3. EL PROYECTO EN RELACION AL CONTEXTO.**

#### **3.1. Adaptación de los objetivos a la realidad del centro.**

Ahora bien, los objetivos generales de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato son necesarios adaptarlos a la realidad específica del centro.

Los objetivos, están expresados en términos de capacidades. No se trata de por lo tanto de asimilar conocimientos únicamente, si no de sacar de dentro hacia fuera y desarrollar todas las potencialidades humanas posibles, que serán distintas en cada alumno, por eso la educación tiende a personalizarse.

Hay otros autores que consideran que detrás de esa formulación de los objetivos lo que se pretende es que el alumno adquiera unos conocimientos, desarrolle unas capacidades y adquiera unos hábitos. Con esa clasificación tripartita están dando una visión más amplia y sencilla a los objetivos que marca la legislación vigente.

Algunos docentes, al adecuar los objetivos al contexto escolar, suelen pensar que en la legislación están muy bien formulados y se acomodan perfectamente a su centro, y por lo tanto simplemente deciden repetir en el proyecto los objetivos de decreto de enseñanzas mínimas.

De los muchos manuales consultados, la mayoría de expertos coinciden en que la contextualización consiste en:

- I. Matizar: ampliar o aclarar algún detalle dentro de la formulación del propio objetivo.
- II. Priorizar: significa jerarquizar los objetivos porque unos son más necesarios que otros en ese centro.
- III. Añadir: el contexto escolar nos puede llevar a incluir algún aspecto que no esté contemplado en el objetivo.
- IV. Dar nueva redacción: sin quitarle su esencia puede ser conveniente redactarlo de nuevo para hacerlo más comprensible, darle más sentido o concederle mayor poder comunicativo.
- V. Unificar: puede ser práctico unir dos objetivos. El profesorado puede considerar que el objetivo así formulado tiene más identidad.
- VI. Hacer comentarios anexos: se trataría de añadir al objetivo la información sobre el contexto, la justificación o las condiciones que deben darse con mayor facilidad.

#### **3.2. Recomendaciones para secuenciar los contenidos.**



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE 2008

En primer lugar la incorporación de los temas transversales a la organización temporal de los contenidos tiene que basarse en las mejores oportunidades que ofrezcan los temas para justamente analizar allí o practicar con un aspecto de la educación moral, ambiental, de la salud.... El profesor, a la hora de hacer sus programaciones, tendrá que especificar en qué unidades temáticas se abordará tal o cual tema transversal y cómo se practicará este o ese otro valor.

Asimismo, se debe tener en cuenta la psicología evolutiva y la fase de desarrollo en la que se encuentra el alumno

La organización de los contenidos debe respetar la lógica de la disciplina sobre la que versa el área o materia. La ciencia tiene su lógica interna y o puede quedar desvirtuada por atender a otras razones.

De igual forma, la ordenación debe adecuarse aun núcleo básico que da sentido a la unidad didáctica. Ese núcleo puede ser de conceptos, de empleo, de habilidades, de investigación en el medio etc.

Los contenidos deben tener el suficiente enfoque para que resulten prácticos o funcionales a los alumnos y alumnas, esto tiene que ver con lo que en el lenguaje de la Reforma se llama aprendizaje significativo.

Por último, la relación entre contenidos puede mejorar el aprendizaje.

#### **4. PRINCIPALES ESTRATEGIAS A LA HORA DE ELABORAR LOS PROYECTOS CURRICULARES.**

Sin duda, que este es el punto más crítico a la hora de elaborar un proyecto curricular. Puede ser un trabajo estimulante, participativo con unos resultados satisfactorios, o por el contrario, convertirse en una tarea ardua.

Si la iniciativa parte desde arriba y se dirige hacia abajo, suele ser la comisión de coordinación pedagógica la que realiza la primera propuesta. Por el contrario, si parte de abajo y se dirige hacia arriba, suele ser el departamento o los departamentos didácticos quienes presentan un borrador que es revisado por la CCP.

Todos los manuales consultados coinciden en que la primera opción suele ser más eficaz. La CCP, según la legislación, está obligada a impulsar el proceso, porque ella es la que debe establecer las directrices generales de los proyectos curriculares de etapa. El riesgo es que si no consigue la participación del profesorado lo que se haga no será asumido por la mayoría.

En relación con el contenido del proyecto, cuando un equipo está acostumbrado a hacer proyectos, seguir el orden lógico es lo más adecuado. Pero si se trata de arrancar dando impulso a la participación el otro sería el método conveniente. Se trataría de aprovechar la ocasión de una buena sesión de evaluación o un interesante debate sobre la organización de la semana cultural del curso que viene para cosechar los resultados de ese trabajo y así adaptarlos al proyecto curricular.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 13 – DICIEMBRE 2008

Respecto a la forma, es muy importante tener las cosas muy claras, puesto que puede frustrar o impulsar un trabajo colectivo.

Es importante señalar que no existen modelos claros, sino que basta con ceñirse a los puntos que se nos exige desde la legislación sobre la materia. Los documentos cuanto más cortos mejor ya que la brevedad va asociada a la claridad y la eficacia. Por otro lado, la redacción hay que hacerla como salga, en el sentido, que en los primeros momentos lo importante es ponerse a escribir a partir de los que se lee o se oye y ya habrá tiempo para corregir, eliminar o colocar de otra forma.

Los documentos necesarios para llevar a cabo la elaboración del proyecto educativo son:

- Los decretos de las enseñanzas mínimas de las etapas de educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Los decretos de currículo que desarrollan a los anteriormente mencionados.
- Los decretos que aprueban los Reglamentos Orgánicos de los IES.
- El proyecto educativo de nuestro instituto.

## 5. CONCLUSIÓN:

A lo largo de esta exposición hemos destacado la importancia de programar, centrándonos en el Proyecto Curricular de Centro, llegando a la conclusión que debe ser desarrollado por el cuerpo directivo y decidir cuál va a ser la estrategia que va a llevar a cabo para su elaboración.

Sin embargo, en mi opinión uno de los principales problemas con los que cuenta el directivo es que la estrategia a seguir le niegue el papel protagonista a la persona. Es decir, que independientemente de la estrategia a seguir, el directivo debe llevar a cabo otras acciones como:

- Favorecer y animar a los de abajo y a sus colaboradores para que comuniquen cualquier idea que tengan.
- Admitir la existencia de problemas porque eso equivale a estar en vías de arreglarlos.
- Dialogar con los colaboradores
- Saber que la finalidad de los cambios consiste en mejorar el servicio educativo provocar mayor satisfacción de los miembros de la comunidad escolar.
- Hablar de las decisiones erróneas que han tomado y reconocen las limitaciones de sus conocimientos, casi siempre para admitir las perspectivas de otras personas. A la vez, estar abiertos a escuchar los aciertos y buen estilo de los demás.





ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 13 – DICIEMBRE 2008

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS INSTITUTOS DE SECUNDARIA
- ZABALZA, M.A. (1987): DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR.MADRID
- CURSO DE FORMACIÓN DE EQUIPOS DIRECTIVOS. M.E.C.
- PETERS, T. Y WATERMAN, R. (1990): EN BUSCA DE LA EXCELENCIA. BARCELONA.

### Autoría

---

- Nombre y Apellidos: GUSTAVO-ADOLFO ROMERO BAREA
- Centro, localidad, provincia: AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)
- E-mail: departamento-economia@hotmail.es